



INFORME N°002-2024-MDLP-OGA/OA

A : **Sra. ELENA ROSARIO CORTEZ SALDARRIAGA**
Gerente Municipal

DE : **Sr. CÉSAR MARTÍN BAZÁN VÁSQUEZ**
Jefe de la Oficina de Abastecimiento

ASUNTO : Declaratoria de Desierto y Autorización Segunda Convocatoria

REFERENCIA : Adjudicación Simplificada N° 08-2023-CS/MDLP – 1° Convocatoria

FECHA : La Punta, 04 de diciembre del 2024

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo; y al mismo tiempo, en atención al documento de la referencia, hacer de su conocimiento lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

1.1. Con fecha 05/12/2023, se convocó el procedimiento de selección denominado Adjudicación Simplificada N° 08-2023-CS/MDLP – 1° Convocatoria, para la *“Contratación del servicio de consultoría de obra para la Supervisión de la Ejecución de la Obra denominada: IOAR: Remodelación de Vías de Acceso; en el (la) Unión de Malecones en la Localidad de La Punta, Distrito de La Punta, Provincia Constitucional del Callao, Departamento del Callao”, por el importe de S/ 58,080.80 (Cincuenta y Ocho Mil Ochenta con 80/100 soles).*

1.2. El cronograma del procedimiento fue el siguiente:

Nro.	Fecha de inicio	Fecha de fin	Actividad
1	05/12/2023	05/12/2023	Convocatoria
2	06/12/2023	18/12/2023	Registrar participante (Electrónica)
3	06/12/2023	11/12/2023	Formulación de consultas y observaciones (Electrónica)
4	13/12/2023	13/12/2023	Absolución de consultas y observaciones (Electrónica)
5	13/12/2023	13/12/2023	Integración de las Bases
6	19/12/2023	19/12/2023	Presentación de ofertas (Electrónica)
7	21/12/2023	21/12/2023	Admisión / Calificación de oferta
8	21/12/2023	21/12/2023	Registro de puntaje técnico
9	21/12/2023	21/12/2023	Registro de puntaje económico
10	21/12/2023	21/12/2023	Registrar otorgamiento de la Buena Pro
11			Registrar apelación
12			Resolución del Tribunal o Resolución de la Entidad
13			Consentir Buena Pro

1.3. En el procedimiento de selección se registraron los siguientes participantes:

ro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento
1	10084754001	PEREYRA ARAUJO JOSE MANUEL	12/12/2023
2	10214219579	ORMEÑO CALDERON JAVIER ANTONIO	06/12/2023
3	10267222849	BUSTAMANTE MARRUFO LUCIO	06/12/2023
4	10283152079	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER	10/12/2023
5	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	13/12/2023
6	20505459386	ARIES CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SAC	09/12/2023
7	20518861604	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	13/12/2023



- 1.4. Para procedimiento de selección denominado Adjudicación Simplificada N° 08-2023-CS/MDLP – 1° Convocatoria, solo dos participantes presentaron su oferta, conforme se detalla a continuación:

No.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	10214219579	CONSORCIO PROYECT CONSULT	19/12/2023	09:56:19	Enviado	Valido
2	20505459386	CONSORCIO ARIES	---	---	Borrador no enviado	Valido

De estas ofertas, e presentadas, según se desprende del Acta de Admisión, Calificación y Evaluación de la Ofertas, de fecha 21 de diciembre de 2023, suscrita por todos los integrantes del Comité de Selección designado mediante Formato N° 04 – AS08-24.11.23-GM, de fecha 24 de noviembre de 2023; responsable de la preparación, conducción y realización del Procedimiento de Selección denominado Adjudicación Simplificada N° 08-2023-CS/MDLP – Primera Convocatoria; la Oferta del Postor CONSORCIO PROYECT CONSULT, fue admitida, pero descalificada, entre tanto que la Oferta de CONSORCIO ARIES, no fue enviada correctamente al SEACE, quedando en estado de borrador, como ahí se puede apreciar. Finalmente realizada la evaluación, no existe ofertas validas, quedando así DESIERTO el mencionado procedimiento de selección.

- 1.5. Estando a lo antes expuesto, y de conformidad con lo establecido en el numeral 29.1 del artículo 29, que ha establecido: *“Los procedimientos de selección quedan desiertos cuando no quede válida ninguna oferta. ...”*, visto que no se ha obtenido ninguna oferta válida, el Comité de Selección ha Declarado DESIERTO al procedimiento de selección denominado Adjudicación Simplificada N° 08-2023-CS/MDLP – Primera Convocatoria.



II: **ANALISIS:**

- 2.1. Que, según lo establecido en el numeral 65.1 del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (RLCE), se ha establecido que: *“El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, ...”* como se ha evidenciado, en el caso objeto de análisis, si bien válidamente ha existido una oferta valida presentada, ésta no ha cumplido con acreditar los requisitos de calificación y evaluación, respectivamente, circunstancia que determinó su descalificación.
- 2.2. Que, el numeral 65.2 del artículo 65 del RLCE, ha previsto que: *“Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE”*.
- 2.3. Que, visto la calificación y evaluación de la propuesta realizada se advierte que las deficiencias encontradas corresponde a aspectos estrictamente de carácter técnico referido a la verificación del cumplimiento de las condiciones establecidas en las bases del procedimiento de selección, que está a cargo del propio postor o responsable de cada empresa de preparar sus ofertas correspondientes, por lo que no podemos establecer algún criterio para mejorar esta experticia que es de parte del postor. En el caso del no envió correcto de la oferta, ello se podría atribuir a que el pastor en cuestión quiso subir su oferta a última hora y probablemente ya el sistema se cerró por la hora que esta ya



Municipalidad de
La Punta

pre establecida en el cronograma correspondiente. Por nuestra parte, orientaremos al Comité de Selección del presente procedimiento de selección para continuar con la siguiente convocatoria a fin de alcanzar el objeto de la contratación.

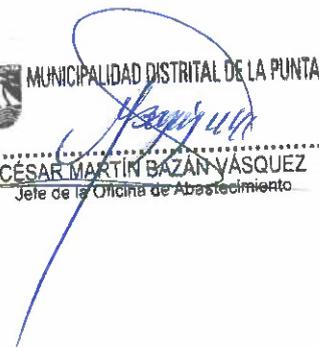
- 2.4. Que, estando a lo antes expuesto no es necesario modificar el expediente de contratación, puesto que no se realizará ningún tipo de variación al expediente de contratación aprobado, lo que a su vez conlleva a no variar el contenido esencial de las bases de respectivo procedimiento de selección.

III. CONCLUSION. -

Por lo expuesto en los párrafos precedentes, y ante la necesidad de contar con la contratación de la *“Contratación del servicio de consultoría de obra para la Supervisión de la Ejecución de la Obra denominada: IOAR: Remodelación de Vías de Acceso; en el (la) Unión de Malecones en la Localidad de La Punta, Distrito de La Punta, Provincia Constitucional del Callao, Departamento del Callao”*, se requiere, de ser el caso, adoptar las medidas correctivas antes de la siguiente convocatoria del procedimiento de selección que permitirá alcanzar su finalidad pública y satisfacer la necesidad del área usuaria, conforme lo dispuesto en el numeral 42.4 del Artículo 42 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que prescribe: *“Cuando un procedimiento de selección sea declarado desierto, la siguiente convocatoria requiere contar con una nueva aprobación del expediente de contratación, solo cuando el informe de evaluación de las razones que motivaron la declaratoria de desierto advierta que el requerimiento corresponde ser ajustado”*. Siendo que, para el presente caso, no habrá variaciones en el expediente de contratación, solicito autorización para proceder con la segunda convocatoria del procedimiento de selección denominado Adjudicación Simplificada N° 08-2023-CS/MDLP, a fin de alcanzar la finalidad pública de la contratación requerida por la Gerencia de Desarrollo Urbano.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
CÉSAR MARTÍN BAZÁN VÁSQUEZ
Jefe de la Oficina de Abastecimiento

C.C./CMBV
- Archivo



ACTA DE ADMISION, CALIFICACION Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 08-2023-CS/MDLP – PRIMERA CONVOCATORIA

“Contratación del servicio de consultoría de obra para la Supervisión de la Ejecución de la Obra denominada: IOAR: Remodelación de Vías de Acceso; en el (la) Unión de Malecones en la Localidad de La Punta, Distrito de La Punta, Provincia Constitucional del Callao, Departamento del Callao”

Siendo las 10:00 horas del día 21 de diciembre del 2023, en la Oficina de Abastecimiento, sito en Jirón Sáenz Peña N° 280, Distrito de La Punta - Callao, y cumpliendo con el cronograma del referido procedimiento de selección, el Comité de Selección, designado mediante Formato N° 04 – ASO8-24.11.23-GM, de fecha 24 de noviembre de 2023; responsable de la preparación, conducción y realización del Procedimiento de Selección denominado Adjudicación Simplificada N° 08-2023-CS/MDLP – Primera Convocatoria; y de conformidad con lo previsto en los artículos 81.2 del artículo 81 (Admisión) y los numerales 82.1 (Calificación); 82.2 y 82.3 (Evaluación) del Artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, a continuación se procede con la admisión; calificación y evaluación de las ofertas, conforme se detalla a continuación:

De acuerdo con el cronograma establecido en el SEACE, se registraron como participantes los siguientes Proveedores (El registro es electrónico directamente en el SEACE):

1. REGISTRO DE PARTICIPANTES

ro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	10084754001	PEREYRA ARAUJO JOSE MANUEL	12/12/2023	10084754001
2	10214219579	ORMEÑO CALDERON JAVIER ANTONIO	06/12/2023	10214219579
3	10267222849	BUSTAMANTE MARRUFO LUCIO	06/12/2023	10267222849
4	10283152079	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER	10/12/2023	10283152079
5	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	13/12/2023	20494986320
6	20505459386	ARIES CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SAC	09/12/2023	20505459386
7	20518861604	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	13/12/2023	20518861604

2. PRESENTACION DE OFERTAS

Asimismo, en el día señalado en el cronograma del referido procedimiento de selección, los siguientes participantes registrados han presentado sus ofertas de forma electrónica a través del SEACE:

ro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	10214219579	CONSORCIO PROYECT CONSULT	19/12/2023	09:56:19	Enviado	Valido
2	20505459386	CONSORCIO ARIES	---	---	Borrador no enviado	Valido

Precisándose, que la Oferta del CONSORCIO ARIES, su propuesta está en estado de BORRADOR NO ENVIADO, siendo que solamente ha sido enviada la oferta del CONSORCIO PROYEC CONSULT, el mismo que está integrado por: JAVIER ANTONIO ORMEÑO CALDERON, identificado con RUC N° 10214219579 e INVERSIONES SCALA PERÚ S.R.L., identificada con RUC N° 20605119302.

3. ADMISION DE LAS OFERTAS:

De conformidad con lo establecido en el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y habiendo corroborado que la oferta, antes detallada; cumple con lo requerido en el numeral 2.2.1. (Documentos de presentación Obligatoria) del



numeral 2 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases, se tiene que esta oferta es ADMITIDA.

N°/CAR	POSTOR	CONDICIÓN
1	CONSORCIO PROYECT CONSULT	ADMITIDA

4. CALIFICACIÓN DE OFERTAS:

Conforme se detalla en el anexo "A", producto de la Calificación, se obtiene el siguiente orden de prelación, como se detalla a continuación:

N°/CAR	POSTOR	CONDICIÓN
1	CONSORCIO PROYECT CONSULT	DESCALIFICADO

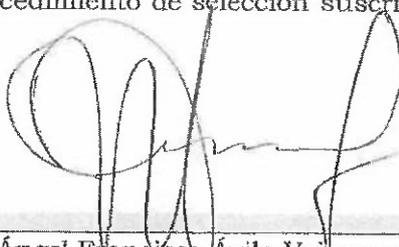
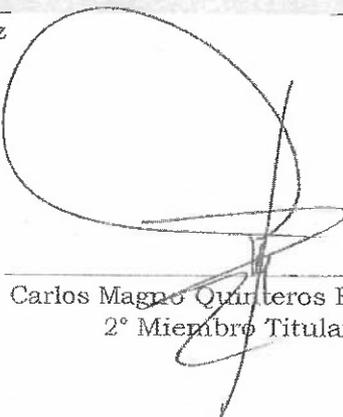
5. EVALUACIÓN DE OFERTAS

Conforme se detalla en el anexo "A", esta etapa ya no se desarrolla porque la única oferta válida presentada ha sido DESCALIFICADA.

CONCLUSION

Estando a los resultados antes expuestos, verificando que no existen ofertas válidas y de conformidad con lo establecido en el numeral 29.1 del artículo 29 del T.U.O. de la Ley de Contrataciones del Estado, el presente procedimiento de Selección es declarado **DESIERTO**, por UNANIMIDAD del total de miembros integrantes del Comité del presente procedimiento de Selección.

En señal de aprobación, los miembros titulares del procedimiento de selección suscriben la presente.


César Martín Bazán Vásquez
Presidente del CS
Ángel Francisco Ávila Vejarano
1° Miembro Titular
Carlos Magno Quinteros Espinoza
2° Miembro Titular

FORMATO N° 20

**ACTA DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS:
SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO)**

1	NÚMERO DE ACTA	AS08-20.11.2023-CS
---	-----------------------	--------------------

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En, la Ciudad de La Punta - Callao, a los 20 días del mes de diciembre del año 2023, en el local de la Oficina de Abastecimiento de la MDLP, ubicada en el Jr. Sáenz Peña N° 280 a las 10:00 horas, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante Formato N° 04 – AS08-24.11.23-GM, de fecha 24 de noviembre de 2023; encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 08-2023-CS/MDLP – Primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la "Contratación del servicio de consultoría de obra para la Supervisión de la Ejecución de la Obra denominada: IOAR: Remodelación de Vías de Acceso; en el (la) Unión de Malecones en la Localidad de La Punta, Distrito de La Punta, Provincia Constitucional del Callao, Departamento del Callao", a fin de efectuar la CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS.

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	César Martín Bazán Vásquez	Titular	X	Dependencia:	Oficina de Abastecimiento
		Suplente			
Primer Miembro	Angel Francisco Ávila Vejarano	Titular	X	Dependencia:	Gerencia de Desarrollo Urbano
		Suplente			
Segundo Miembro	Carlos Magno Quinteros Espinoza	Titular	X	Dependencia:	Gerencia de Desarrollo Urbano
		Suplente			

4 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

4.1	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS
	No corresponde

5 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A CALIFICACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su calificación:

N°	Nombre o razón social del postor	RUC	Item(s) a los que postula
1	CONSORCIO PROYECT CONSULT	10214219579	UNICO

6 CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

6.1 DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación de Ofertas Técnicas, según Anexo A que forma parte de la presente Acta.

6.2 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON DESCALIFICADAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron descalificadas, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones de su descalificación
1	CONSORCIO PROYECT CONSULT	No acredita el monto facturado acumulado requerido para acreditar la experiencia del postor en la Especialidad, según lo requerido en las bases integradas del presente procedimiento de selección.

7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE PASAN A EVALUACIÓN

FORMATO N° 20

**ACTA DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS:
SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO)**

De acuerdo con la revisión efectuada, las oferta presentada no cumple con los requisitos de calificación previstos en las bases, por lo que no se procederá con su evaluación:

8 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

8.1 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas Técnicas, según Anexo A. que forma parte de la presente Acta. - No corresponde la evaluación de esta oferta.

9 PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

NO CORRESPONDE

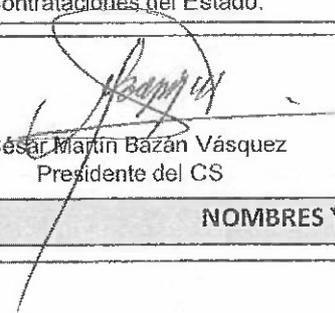
10 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TECNICA

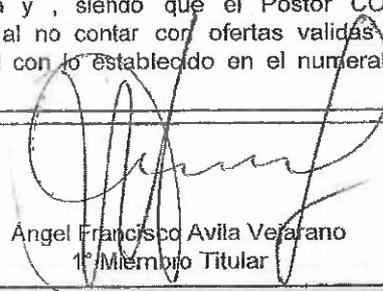
NO CORRESPONDE, PORQUE LA OFERTA HA SIDO DESCALIFICADA.

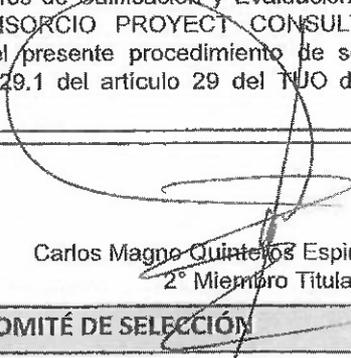
11 ACUERDO ADOPTADO

Los integrantes del comité de selección, por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la calificación y evaluación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Calificación y Evaluación de Ofertas adjuntos que forman parte del Acta y , siendo que el Postor CONSORCIO PROYECT CONSULT, ha sido DESCALIFICADO, consecuentemente al no contar con ofertas válidas, el presente procedimiento de selección es declarado DESIERTO, de conformidad con lo establecido en el numeral 29.1 del artículo 29 del TUO de la ley de Contrataciones del Estado.

12


César Martín Bazán Vásquez
Presidente del CS


Ángel Francisco Avila Vejarano
1° Miembro Titular


Carlos Magno Quintana Espinoza
2° Miembro Titular

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

ANEXO "A" : RESULTADO DE LA CALIFICACION Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

I. CALIFICACION:

RAZON SOCIAL	CONSORCIO PROYECT CONSULT
REQUISITOS DE CALIFICACION	
CAPACIDAD LEGAL	CUMPLE
CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL	LA FORMACION ACADEMICA, LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE Y EL EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO; EN AMBOS CASOS, ELLO SE ACREDITARA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, EN CASO CORRESPONDER POR CUANTO; de conformidad con el numeral 49.3 del artículo 4º y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento estos requisitos de calificación se acreditaran para la suscripción del contrato.
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	De la revisión realizada de las obras descritas en el anexo N° 08, las obras presentadas en los ítem 3, 4 y 5 no corresponden a OBRAS SIMILARES, consecuentemente el monto facturado por cada contratación, no se considera como parte de la Experiencia en la Especialidad Solicitada en las Bases Investigadas del presente procedimiento de selección; en tal sentido con los montos facturados de las demás obras que presentó para acreditar su experiencia, no alcanza a cubrir el monto mínimo requerido de diez veces el valor referencial de la presente contratación. Por tanto NO CUMPLE CON ESTE REQUISITO DE CALIFICACION.
RESULTADO	DESCALIFICADO

II. EVALUACION:

RAZON SOCIAL	CONSORCIO PROYECT CONSULT
FACTORES DE AVALUACION	Integrado por: JAVIER ANTONIO ORMEÑO CALDERON, identificado con RUC N° 10214219579 e INVERSIONES SCALA PERU S.R.L., identificada con RUC N° 20605119802
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	Ya no corresponde realizar esta etapa, porque el postor fue DESCALIFICADO.
CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL	
RESULTADO DE LA EVALUACION	DESCALIFICADO

CÉSAR RAMÓN BAZZANASQUEZ
PRESIDENTE CS

ANGEL FRANCISCO AVILA VEVARANO
PRIMERA MIEMBRO CS

CARLOS MAGNO QUINEROS ESPINOZA
SEGUNDO MIEMBRO CS